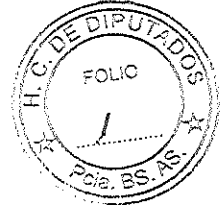




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Su preocupación por la quema de pastizales en la provincia de Buenos Aires. Asimismo, instar al Poder Ejecutivo a implementar en carácter de urgente políticas tendientes a paliar dicha problemática e instrumentar los mecanismos establecidos en la Ley 14.892.

Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### **FUNDAMENTOS**

A nadie escapa que estamos viviendo una época de sequía, que sumado al recalentamiento global hace que lamentablemente sea frecuente por causas naturales el incendio en pastizales y zonas forestales de nuestra provincia.

Más allá de las cuestiones naturales, el estado tiene la obligación de prevenir y fomentar el cuidado de nuestro medio ambiente.

La obligación del estado está reflejada en el artículo 28° de nuestra Constitución Provincial, donde claramente se protege el medio ambiente, en dicho artículo además de determinarse que los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, se establece también que la provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio, entre otros aspectos se aseguran políticas de conservación y recuperación de los recursos naturales.

Es en el marco de estos principios constitucionales, en el año 2016, la provincia de Buenos Aires, sancionó la Ley 14.892 con el objeto de establecer las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, la prevención para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios tanto en áreas rurales como forestales e interface en el ámbito bonaerense.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del pertinente proyecto de declaración.

  
Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.